

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Iluminación de la intersección de la carretera nacional ciento cincuenta y dos con la nacional ciento cincuenta, en Moncada, punto kilométrico ocho con ochocientos cincuenta metros», provincia de Barcelona

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1989/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. C. C. 832, de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda por el Sur, puntos kilométricos 52 al 68 y 71 al 75» (Santa Cruz de Tenerife).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera C-ochocientas treinta y dos, de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el Sur, puntos kilométricos cincuenta y dos al sesenta y ocho y setenta y uno al setenta y cinco», provincia de Santa Cruz de Tenerife; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera C-ochocient treinta y dos, de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el Sur, puntos kilométricos cincuenta y dos al sesenta y ocho y setenta y uno al setenta y cinco», provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1990/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera TF-711, de San Sebastián de la Gomera a Vallehermoso, puntos kilométricos 7 al 11 y 26 al 37» (Santa Cruz de Tenerife).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera TF-setecientos once, de San Sebastián de la Gomera a Vallehermoso; puntos kilométricos siete al once y veintiséis al treinta y siete», provincia de Santa Cruz de Tenerife; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera TF-setecientos once, de San Sebastián de la Gomera a Vallehermoso; puntos kilométricos siete al once y veintiséis al treinta y siete», provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1991/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera TF-811, ramal de la comarcal 830 a Espindola, puntos kilométricos 0 al 3» (Santa Cruz de Tenerife).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera TF-ochocientos once, ramal de la comarcal ochocientos treinta a Espin-

dola, puntos kilométricos cero al tres», provincia de Santa Cruz de Tenerife; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera TF-ochocientos once, ramal de la comarcal ochocientos treinta a Espindola, puntos kilométricos cero al tres», provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1992/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera TF-911, de Valverde a San Salvador, puntos kilométricos 12 al 26 y del 31 al 42» (Santa Cruz de Tenerife).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera TF-novecientos once, de Valverde a San Salvador, puntos kilométricos doce al veintiséis y del treinta y uno al cuarenta y dos», provincia de Santa Cruz de Tenerife; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera TF-novecientos once, de Valverde a San Salvador, puntos kilométricos doce al veintiséis y del treinta y uno al cuarenta y dos», provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1993/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme C. C. 830, de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda por el Norte, puntos kilométricos 18 al 25 y del 28 al 39» (Santa Cruz de Tenerife).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera comarcal ochocientos treinta, de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el Norte; puntos kilométricos dieciocho al veinticinco y del veintiocho al treinta y nueve», provincia de Santa Cruz de Tenerife; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera comarcal ochocientos treinta, de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el Norte; puntos kilométricos dieciocho al veinticinco y del veintiocho al treinta y nueve», provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ